

CIA HISTORICAL REVIEW PROGRAM
RELEASE AS SANITIZED

2003

11 February 1954

[] *Political Program*

Taken by Francis J.

Mythes

& 4 May 1954

I.- IDEAS GENERALES.

- 1.- ~~La estructura política de un país, organizado como nación soberana y como estado integrante de una sociedad de naciones, es fundamental. En el campo interno fija su postura ideológica y norma sus actos dentro del campo de su ideología, con libre determinación. En el orden internacional, limita su acción, de acuerdo con los deberes y obligaciones contraídos en los tratados y convenciones que ha suscrito. Dentro del moderno concepto de soberanía, la libre determinación no es absoluta.~~

Ante las dos corrientes ideológicas: comunismo y democracia, los estados deben definir su postura en el orden interno e internacional y estructurar su gobierno de acuerdo con los principios que sustentan. Nuestro credo, es absolutamente democrático.

- 2.- La forma de pensar y sentir de los organizadores y directores de un estado, fija la posición de este en el campo ideológico. La acción política y administrativa puede ser planeada en un programa de gobierno. La materialización de los planes concebidos, requieren medulares estudios, asesoría técnica, conocimiento de estadísticas, cálculos financieros, recursos económicos, etc. - Sin estos elementos, no pueden elaborarse planes completos, de efectiva realización.

~~Sin embargo, podemos concretar los problemas vitales de nuestra nación, y determinar la forma de resolverlos.~~

- 3.- ~~La suprema realidad de un país bajo sus diversos aspectos, es básica. En el planeamiento y ejecución de los programas de trabajo no debe perderse de vista. A su realización deben contribuir las personas de mayor capacidad, de mas altos conocimientos y de un máximo poder organizador. La identificación con la ideología y propósitos de progreso, es indispensable.~~

~~Estamos convencidos, de que los equipos de trabajo que integran la administración pública, deben reunir estas condiciones.~~

~~Estamos convencidos también, que la situación geográfica de un estado, sus tradiciones nacionales, su conciencia democrática y el conocimiento pleno de su destino, así como sus lazos de afinidad y comprensión con las demás naciones, tienen una marcada influencia en su engrandecimiento y desarrollo.~~

- 5.- Consideramos que la primera rectificación que debe hacerse en materia de política exterior, debe consistir: en armonizar las relaciones con los Estados Unidos de Norte América bajo el principio de una cooperación leal y sincera, ateniéndose a los tratados y convenciones en que se funda la solidaridad del hemisferio occidental y ante todo género de agresión totalitaria, - incluso las manifestaciones de la guerra fría -, los tratados particulares suscritos entre ambas naciones y los demás que deben celebrarse para alcanzar dichos fines.

II.- IDEOLOGIA.

ESTADO:

- 1.- Nuestro movimiento simboliza y simbolizará los mas grandes y patrióticos ideales. Nuestro credo político esencialmente democrático. Dada la subversión que de este concepto se ha hecho, estimamos que debe completarse con los símbolos de: DIOS, PATRIA, VERDAD, JUSTICIA, TRABAJO.

DIOS: es principio y fin de los ideales mas puros del ser humano y antítesis del materialismo histórico que el comunismo ha impuesto a nuestro país.

PATRIA: palabra inmortal que en el alma de todo ciudadano honrado, encierra cuanto

grande y bueno puede hacerse por la nación donde nacimos.

VERDAD: identidad entre la cosa y su representación, entre la realidad y su imagen, entre lo que se dice y lo que se hace. De la práctica de la verdad se requiere para el progreso del hombre. Ningún problema puede ahondarse y resolverse con eficiencia si nos ponemos al margen de su realidad para evaluar los factores que lo determinan. Nada fructífero puede nacer donde no hay veracidad. No puede haber democracia en un pueblo donde no se practica la verdad. El comunismo es portaestandarte de la mentira y por lo tanto, una negación de la verdad.

JUSTICIA: expresión pura de cumplimiento de obligaciones y vigencia y ejercicio de derechos. No la interpretación de fuerza compulsiva y reivindicadora de ofensas personales, sino la exigencia en el cumplimiento y ejercicio de los derechos y del bienestar colectivo. Justicia en el concepto individual y en su gran concepción social.

TRABAJO: noble atributo de los seres humanos que les permite la satisfacción de sus aspiraciones, bienestar individual, familiar y colectivo. Profunda expresión del espíritu creador del hombre. No la imposición derivada de la gerarquía, sino impulso de superación, satisfacción de ideales y sanas ambiciones. Estímulo en la vida, heroísmo, desinterés, abnegación.

- 2.- Somos sensibles a las transformaciones sociales, pero con un claro concepto de la realidad de nuestro país. No podemos volver al pasado, pero sí debemos construir sobre cimientos sólidos, y esa solidez, solo puede darle la comprensión de la realidad de una nación y de su destino.
- 3.- Por todos los medios y con todos los recursos combatiremos el comunismo internacional. Leyes orientadas a erradicarlo deben dictarse en forma inmediata, pero debe crearse conciencia en el pueblo sobre lo que el marxismo significa y resolver en la mejor forma el problema de la miseria.
- 4.- Misión del estado es formar un espíritu nacional fuerte y unificado y un pueblo sano y capaz orgánicamente.

III.- INDIVIDUO LIBERTAD IGUALDAD JUSTICIA.

- 1.- La dignidad humana, la integridad del hombre y su libertad, son valores eternos e intangibles; pero no debe ser lícito el uso de la libertad contra el engrandecimiento y fortalecimiento de la patria. Normas legales de riguroso cumplimiento deben impedir todo intento dirigido a envenenar, a desunir o a cambiar los destinos de la nación.
- 2.- La justicia y la paz en el mundo, tanto como la libertad, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. El desconocimiento y el menosprecio de los derechos del hombre, han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.
- 3.- Reconocemos como una ambición de todo ser humano, el advenimiento de un mundo en que los hombres liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra, de la libertad de creencias, de la libertad de reunión, de la libertad de locomoción y ubicación y de las demás libertades proclamadas por la democracia, protegidas por un régimen de derecho.
- 4.- La igualdad de los seres humanos estará protegida. Las discriminaciones son odiosas, pero el comunismo será combatido energicamente y eficazmente. Programas orientados a elevar el nivel de vida del pueblo y a abaratar el costo de la subsistencia, se pondrán en desarrollo inmediatamente.
- 5.- El derecho a ser oído públicamente y con justicia por tribunales independientes e imparciales y el derecho a que se presuma la inocencia mientras no se pruebe la culpabilidad, cons-

tituyen garantías fundamentales en un régimen de derecho.

- 6.- El respeto a la vida privada, a la familia, al domicilio, a la correspondencia, a la honra y reputación de las personas, así como el derecho de propiedad sobre los bienes, estarán plenamente garantizados.
- 7.- El derecho a participar en el gobierno, directa o por representantes libremente escogidos, el acceso a las funciones públicas, son inherentes a la ciudadanía. Así lo estimamos y - re conocemos.

IV.- TRABAJO LUCHA DE CLASES SEGURIDAD SOCIAL

- 1.-El trabajo debe considerarse como una derecho de la persona y como una obligación social. La vagancia debe ser punible, pero el estado empleará los recursos a su alcance para proporcionar ocupación a todo el que carezca de ella, y asegurarle las condiciones económicas necesarias a una existencia digna.
- 2.- Mientras se llega a crear una nueva estructura en el orden social, se mantendrán las - ventajas alcanzadas por los trabajadores. Las leyes sociales deberán aplicarse rectamente por tribunales independientes e imparciales. Las leyes deben reformarse para ponerlas en armonía con la realidad económica de la nación.
- 3.- Para que los trabajadores no se vean mermados en las conquistas que aparentemente han alcanzado al influjo de la demagogia comunista, es menester que la seguridad social, debidamente reorganizada, se haga cargo de varias prestaciones que hoy inciden sobre el pasivo de las empresas, agobiandolas.
- 4.- Tanto el capital como el trabajo deben ser protegidos por el estado, el que procurara que entre estos dos factores de la producción exista estrecha armonía.
- 5.-La lucha de clases sera punible. Una activa campana educacional se iniciará para formar conciencia en el pueblo, sobre que la lucha de clases es destructora y perjudicial a sus propios intereses y sobre las ventajas que representa para las empresas y para los trabajadores una eficaz colaboración.
- 6.-La libertad sindical sera reconocida y garantizada. La superorganización que esclaviza a los sindicatos y a los obreros sindicalizados debe evitarse. Las reformas a la legislación laboral deben encausarse de acuerdo con los principios aceptados por la Organización Internacional del Trabajo y los tratados multilaterales suscritos con dicho objeto. No se permitirá que los comunistas pertenezcan a estas organizaciones o que influyan de alguna manera sobre ellas.
- 7.-El derecho a la seguridad social, a la asistencia médica y a los servicios sociales necesarios, así como el derecho a los seguros en caso de accidentes, desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de medios de subsistencia; la protección a la familia, a la maternidad y a la infancia, deben reconocerse. El estado debe contribuir a su realización y efectividad.
- 8.-La construcción de viviendas baratas y colonias para trabajadores será dirigida y fomentada por el estado. El Consejo de Planificación, organismo que será creado por el nuevo gobierno, dará especial atención a este propósito.

V.- ECONOMIA TIERRA COOPERATIVISMO

- 1.-Guatemala debe organizarse como un país de fuerte producción, fundamentalmente agrícola y pecuaria. La mejor manera de fomentar el bienestar, elevando el nivel de vida de todas las clases sociales y en particular de los obreros y campesinos, es atrayendo el capital y la dirección técnica de los Estados Unidos de Norte América para el desarrollo de nuevas fuentes de riqueza que aseguren el empleo total para la población apta, traba-

jo bien remunerado y comercio activo.

El capital y la asistencia técnica, deberán ser objeto de garantías especiales que se fijan en tratados en los cuales se contemplen los dos extremos: evitar la acción monopolística y de privilegio y evitar que por razones políticas o de cualquiera otro orden, se apropien las empresas o se confisquen los beneficios. La proporción en que las empresas nuevas hayan de contribuir a los gastos públicos y desde cuando la imposición fiscal constituye configuración, han de determinarse por comisiones técnicas en los tratados bilaterales que se celebren.

- 2.- No es menester para asegurar a la población empleo total bien remunerado, proceder a la industrialización sistemática del país a costa de protecciones excesivas que constituyan a las industrias recién creadas en entes privilegiados en perjuicio de la gran masa de los consumidores. Debe establecerse por técnicos que la clase de industrias merecen la protección del estado, y sobre esas bases, formularse una nueva ley industrial.
- 3.- En forma global debe procederse al desarrollo inmediato de los recursos agrícolas de la nación, a la creación de nuevas fincas y a la industrialización agrícola para el mejor aprovechamiento, y a la exportación de los productos de la tierra. Debe prepararse un plan y ejecutarse con las aportaciones del capital extranjero, de la maquinaria y equipos que con dicho capital se adquieran y con la asistencia de expertos llevados de los Estados Unidos de Norte América.
- 4.- Un fuerte impulso al desarrollo pecuario debe darse en forma inmediata fundándose grandes cráaderos de ganado en las distintas zonas aprovechables de la república y si posible en las sabanas del Petén. Se trataría de producir la mayor cantidad de carne para incrementar el consumo en la población y para exportarla refrigerada o enlatada. Para lograr este propósito se continuaría el camino al Petén y se importarían los ejemplares de raza que mejor se acomoden a nuestros climas y circunstancias.
- 5.- Cuestión fundamental es poner un dique efectivo a la erosión de nuestras tierras con el maíz que se cultiva en las faldas de los montes. Debe sustituirse el cultivo del maíz donde la producción es submarginal por nuevas fincas de plantas oleaginosas, frutales, hortalizas y granjas agrícolas; debe intensificarse el cultivo del café, de la caña de azúcar, de plantas textiles, algodón, tabaco, de la vid, etc; organizarse lecherías modernas e industrializadas, pequeñas industrias típicas y crearse y protegerse la artesanía rural.
- 6.- El sistema capitalista moderno, humanizado, es aconsejable para nuestra realidad económica y para el desarrollo de nuestra riqueza. Una dinámica orientación cooperativista es fundamental para alcanzar el abaratamiento de la vida y un mas alto nivel de la existencia. Una política bien encaminada a crear el mayor número de propietarios sin caer en el minifundio, debe ser motivo de especial consideración.
- 7.- La riqueza tiene como primer destino, mejorar las condiciones de cuantos integran el pueblo. No es aceptable que las grandes mayorías vivan miserablemente mientras unos pocos disfrutan del lujo. Pero esto no quiere decir, que estas mayorías impongan un estado agrario tratando de obtener ventajas por caminos vedados por la ley.-
- 8.- Dentro del plan de mejoramiento económico, se procederá a dar un amplio impulso a la investigación, exploración y explotación de las industrias extractivas y de manera especial a las de hidrocarburos y sus derivados. En los contratos o concesiones administrativas, la dirección técnica quedará a cargo de las empresas y el estado participará en los beneficios, otorgando confianza, seguridad y garantía a las inversiones de capital extranjero.
- 9.- La reforma agraria por lo que hace a la distribución de la tierra, pues es mas importante la reforma técnica de la agricultura, debe llevarse a cabo sin daño ni merma para las empresas agrícolas que constituyan unidades económicas bien organizadas, tales como las fin

cas de café, de caña, de banano, de maderas finas, de plantas oleaginosas, etc., de las haciendas de ganado, de las fincas de frutas y las lecherías. De nada sirve dar tierras si el campesino carece de la capacitación cultural y técnica para hacerse cargo de una explotación agrícola por pequeña que sea, pues esta caerá bajo la férula de los líderes que lo explotarán inmisericordemente. Pero como si es justo dar tierras a quienes aspiren a la independencia económica, y en Guatemala las hay en abundancia, se fundará un Instituto de Reforma Agraria, con autonomía política y facultades bastantes para conceder las tierras en propiedad de la pertenencia del estado, las de los latifundios que sean redimidas de acuerdo con la ley y las ociosas, si no se ponen en planes de cultivo dentro de un plazo prudencial. El control político del estado deberá ser sustituido por la asistencia técnica de servicios especializados y por la ayuda bancaria que impulse las nuevas explotaciones, sean estas totalmente independientes o bien cooperativas libres. El acaparamiento indebido de tierras y la explotación usuraria de los campesinos, quedará prohibida.

Para el enriquecimiento de la producción agrícola se llevará a cabo la reforma económica y la reforma social de la agricultura. La primera se realizará por los medios siguientes:

- a.- Asegurando a todos los productores de la tierra un precio mínimo remunerador;
- b.- Exigiendo que se devuelva al campo, para dotarlo suficientemente, gran parte de lo que hoy absorbe la ciudad en pago de servicios intelectuales y comerciales;
- c.- Organizando un verdadero crédito nacional, que al prestar dinero al labrador a bajo interés con garantía de sus cosechas, le rediman de la usura y del caciquismo;
- d.- Difundiendo la enseñanza agrícola y pecuaria en los diversos sectores de la república;
- e.- Ordenando la dedicación de las tierras por razón de sus condiciones y de la posible colocación de sus productos;
- f.- Orientando la política arancelaria en sentido protector de la agricultura y ganadería; y
- g.- Acelerando las obras hidráulicas y racionalizando las unidades de cultivo.

La reforma social de la agricultura debe de hacerse: distribuyendo la tierra cultivable de acuerdo con lo que se indica en párrafo anterior para instituir principalmente la propiedad familiar y, redimiendo de la miseria en que viven los campesinos ubicados en suelos estériles, trasladándolos a tierras cultivables.

- 10.- La Ley de Reforma Agraria en vigor, debe abrogarse por una nueva ley inspirada en los lineamientos que se dejan expuestos. El problema que se ha creado con la expropiación y reparto de tierras debe ser resuelto en forma que, reorganizándose y manteniendo las unidades económicas que representan las fincas del estado que fueron distribuidas, las personas favorecidas obtengan (obtengan) los beneficios de una buena administración y se incluya en ellos el mayor número posible de trabajadores agrícolas. En cuanto a los bienes de propiedad particular, deben volver a sus legítimos propietarios, proporcionando a los campesinos tierras de la actual pertenencia del estado y de los terrenos no cultivados que adquiera en el futuro al redimirse los latifundios o al adquirirse legítimamente las tierras ociosas, que no constituyan reservas de las empresas o que no se pongan en producción dentro de los plazos razonables que determine la ley.
- 11.- Una activa y eficaz campaña de repoblación forestal debe emprenderse en forma inmediata. El estado debe colaborar y estimular por todos los medios a su alcance el logro de este propósito. Debe evitarse energicamente que continúe la tala inmisericorde de nuestros bosques cuyo daño ya se ha hecho sentir en la agricultura. La explotación deberá hacerse bajo la dirección técnica de organismos del estado.
- 12.- Será de signo preferente del estado la reconstrucción de los patrimonios comunales de los pueblos.
- 13.- El estado debe permitir toda iniciativa privada compatible con el interés colectivo y estimular las que sean beneficiosas. Los países de economía poco desarrollada, con la ayuda de capital extranjero, deben buscar la forma de impulsar y desarrollar su pro-

greso. Con los recursos nacionales debe orientarse una política de convencimiento en el pueblo hacia un sistema integral cooperativista que a la vez que baje el costo de la vida eleve el nivel de esta. La fundación de cooperativas de consumo, producción, distribución, crédito y banca, debe ser libre y voluntaria, y el desarrollo de este sistema económico-social al contribuir a eliminar la miseria de las grandes mayorías, constituirá una barrera efectiva contra la acción del comunismo.

VI.- FAMILIA CULTURA ASISTENCIA SOCIAL.

- 1.- La familia, la maternidad y el matrimonio, deben tener la protección del estado quien velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones que de ellos se derivan. El patrimonio familiar debe ser motivo de una legislación protectora. La organización de la familia bajo la base jurídica del matrimonio, debe descansar en la igualdad de derechos para los conyuges.
- 2.- Mientras se logran los propósitos contenidos en el punto anterior, por razones de equidad, la unión de personas con capacidad para contraer matrimonio, debe ser equiparada, por su estabilidad y singularidad, al matrimonio civil. Normas legales regularán las condiciones que deben concurrir para que las uniones de hecho, gocen de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio.
- 3.- La adopción en beneficio de los menores de edad debe mantenerse, y no deben haber desigualdades legales entre los hijos procreados dentro o fuera del matrimonio, los que deben tener iguales derechos.
- 4.- Los padres de familia pobres con más de cinco hijos menores de edad, deben recibir especial protección de parte del estado.
- 5.- El fomento y la divulgación de la cultura constituye una de las obligaciones del estado. La educación debe comprender la defensa de la salud corporal, la formación cívica y moral, la instrucción y la iniciación en actividades de orden práctico.
- 6.- El estado debe velar por la salud física, mental y moral de la infancia, creando los institutos y dependencias necesarios y adecuados.
- 7.- El magisterio debe preservar e intensificar la dignidad connatural a la persona de los niños y de los jóvenes y el estado debe dignificar económica, social y culturalmente al maestro. El control y la vigilancia de la educación debe ser rigurosos para evitar que la escuela o la cátedra se conviertan, la primera, en centro de inductrinamiento marxista, y la segunda, en tribuna de propaganda política.
- 8.- Se mantendrá un mínimo de enseñanza común obligatoria que deberá impartirse gratuitamente, sostenida con fondos del estado. La enseñanza en general, debe constituir una función social íntimamente relacionada con las necesidades y tendencias sociales y con las aspiraciones, conscientes de la sociedad a que esta destinada a servir y debe constituir una poderosa ayuda para la unificación social, para la conciencia social y para el progreso social.
técnico-
- 9.- Escuelas/industriales, agrícolas y pecuarias, se fundarán en las distintas zonas de la república y en los centros agrícolas donde viven los campesinos, centros de educación rural en los que se les enseñe a desarrollar y aprovechar los elementos y condiciones de vida y trabajo peculiares de la región, a la vez que se les proporcione un mínimo de cultura general.
- 10.- La obligación para los dueños de fincas, fábricas y demás empresas mayores de sostener escuelas para la población campesina y obrera, debe hacerse efectiva. El estado debe seleccionar su personal, vigilar su funcionamiento y preocuparse por que rindan los beneficios que se persiguen.

- 11.-La campaña de alfabetización nacional debe ser activa y eficaz. El personal que la integra debe reorganizarse para eliminar los elementos comunistas infiltrados.
- 12.-El desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de los grupos indígenas, debe llevarse a cabo bajo planes de protección elaborados con base en los usos, costumbres, condiciones y necesidades de cada uno de estos núcleos de población.
 - A.
- 12.-El derecho a la educación, a la instrucción técnica y profesional y el acceso a estudios superiores, en planos de igualdad, debe hacerse efectivo. Todos deben tener acceso a los centros de estudios y los talentos no deben malograrse por falta de recursos económicos. Las leyes establecerán la forma de recompensar a las personas que por su capacidad y rendimiento en sus estudios, se hagan merecedoras a que el estado les garantice económicamente la terminación de la carrera profesional que hayan elegido, y la ampliación de sus conocimientos de especialización en el extranjero.
- 13.-La autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe mantenerse y el estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario.
- 14.-La sanidad pública y la asistencia social constituirán una verdadera preocupación del nuevo gobierno. Una campaña progresiva de saneamiento debe planificarse y desarrollarse en forma inmediata y eficaz. La asistencia social debe reorganizarse y extenderse a toda la república. El personal debe ser cuidadosamente seleccionado y los centros asistenciales dotarse de todo lo necesario. El Hospital Roosevelt debe concluirse al menor plazo posible y equiparse debidamente.

El Consejo de Planificación deberá contemplar en sus estudios, como problema de urgente resolución, la salud del pueblo y la mejor asistencia que debe recibir.

VII.- REGIMEN ECONOMICO Y HACENDARIO DEL ESTADO

- 1.- Los bienes que constituyen el patrimonio del estado serán enajenables y prescriptibles. Esto es indispensable para el desarrollo de los planes que el nuevo gobierno se propone.
- 2.- La propiedad privada como medio lícito para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales, debe ser protegida por el estado y defendida contra los abusos del gran capital financiero, de los especuladores y de los prestamistas.
- 2.- El estado proporcionará a las colectividades y cooperativas agrícolas, instrucción técnica, dirección administrativa, maquinaria y capital.
- 3.- La libertad de industria, de comercio y de trabajo en general, serán reconocidas y garantizadas. El autor o inventor gozará de la propiedad exclusiva de su obra o invento. La propiedad literaria y artística estará asegurada.
- 4.- Los contratos para la explotación de minerales y yacimientos de hidrocarburos y sus derivados, podrán celebrarse por un término que no exceda de cincuenta años, y los relacionados con aguas nacionales, por un período no mayor de veinticinco años. Estos contratos podrán prorrogarse o renovarse. Los yacimientos de hidrocarburos y sus derivados podrán ser explotados por el estado, por guatemaltecos, por compañías guatemaltecas, por sociedades de capital guatemalteco y extranjero o solo extranjero, participando el estado en sus beneficios. Podrán otorgarse concesiones para el establecimiento de servicios de gran utilidad pública.
- 5.- El estado respetará todos los contratos y concesiones celebrados con anterioridad y solo podrán ser motivo de renegociación, si concurre el mutuo consenso de los otorgantes.

El respeto a los derechos adquiridos será norma del gobierno.

Los contratos y concesiones celebrados con empresas o compañías extranjeras estarán garantizados en consideración a que constituyen convenios bilaterales en los que el estado ha actuado como parte contratante y que tales empresas desarrollan fuentes de trabajo y prestan, muchas de ellas, servicios públicos que, en su origen, se consideraron de inmensa utilidad para la nación.

- 6.- Hacer de Guatemala una nación rica y próspera impulsando y desarrollando la explotación de sus recursos naturales y otorgando plena garantía al capital nacional y extranjero, constituirá uno de los fines del nuevo gobierno.

VIII.- APOYO ECONOMICO Y CULTURAL A LOS MUNICIPIOS

- 1.- El atraso de los pueblos y aun de las cabeceras departamentales es lamentable, por lo que se impone una atención inmediata de parte del gobierno central.
- 2.- Para corregir la situación que se expresa en el punto anterior es menester:
 - a.- Crear en los pueblos comités que se interesen vivamente por el progreso local, responsabilizándolos.
 - b.- Establecer el principio de que los bienes de la localidad en producción han de contribuir a ese progreso, para lo cual debe cederse/les a la municipalidades una parte sustancial de los impuestos que graviten sobre los artículos que se produzcan en el municipio.
 - c.- Crear un cuerpo de asistencia técnica de los municipios con actividades ambulantes para impulsar el progreso local.
 - d.- Localizar industrias y artesanías típicas o de interés puramente local. Y
 - e.- Impulsar el urbanismo bajo un sistema de protección para la mejora y expansión de las viviendas.
- 3.- La función cultural debe consistir principalmente en el desarrollo de los deportes, en el fomento de las entretenciones honestas, en la fundación de bibliotecas vivas, en el aliento de las actividades cristianas, en el establecimiento de agencias bancarias en los centros más importantes con departamentos de ahorros, concursos y certámenes culturales, etc.-
- 4.- La generalización y perfeccionamiento de los sistemas de comunicación: carreteras, correos, telégrafos, teléfonos, etc. así como el abaratamiento de estos servicios.
- 5.- El estado debe apoyar y fomentar la creación y funcionamiento de los servicios de agua potable, luz y energía eléctrica.

IX.- E J E R C I T O

- 1.- La reorganización técnica del ejército es fundamental. Hacer del ejército un bastión de la democracia en Guatemala y Centro América y estructurar al militar bajo las normas del honor, del espíritu de sacrificio y del servicio a la patria, constituirá uno de los fines vitales e inmediatos del nuevo gobierno.
- 2.- Para la reorganización de las Fuerzas Armadas es indispensable y urgente: que el Gobierno de los Estados Unidos nos provean de asesoría técnica, armamento, equipos y municiones, facilidades de entrenamiento, aparatos modernos de guerra, etc. Un ejército bien organizado y estructurado dentro de los ideales expuestos, no solo constituirá una garantía para el mantenimiento del orden en la república, sino que además pondrá a la nación en condiciones de poder cooperar eficazmente en la campaña contra el comunismo interna-

cional y en la defensa del continente.

X.- P O L I T I C A I N T E R N A C I O N A L

- 1.- E /l respeto y fiel cumplimiento de los tratados y convenciones suscritos por Guatemala, constituye un solemne compromiso y merecerá una declaración inmediata.
- 2.- La política internacional se orientará a estrechar y armonizar las relaciones con los Estados Unidos de Norte América, bajo el principio de una cooperación leal y sincera.
- 3.- El nuevo gobierno iniciará negociaciones para restablecer lazos de amistad y relación con los países de América y con España, con cuyas naciones no se tienen por haberlas suspendido los gobiernos revolucionarios. Cortará toda relación con la Unión Soviética y con el gobierno de España en exilio, así como con los países que se encuentran bajo la órbita de Moscú.
- 4.- Se iniciarán las negociaciones de un tratado de paz con Alemania Occidental, con la cooperación de los Estados Unidos. Para realizarlo, previamente debe estudiarse el problema creado con el reparto de los bienes alemanes ubicados en el territorio.
- 5.- Guatemala se erigirá en un fuerte bastión contra el comunismo en Centro América y reingresará al seno de la ODECA con sinceros propósitos unicnistas a base de mutua ayuda para la resolución de los problemas económicos y sociales comunes a estas naciones.
- 6.- En forma sincera y efectiva, Guatemala se alíneará en el frente de los países democráticos y dará toda su cooperación a la solidaridad continental.

XI.- UNIDAD Y COOPERACION

- 1.- La realización de los planes expuestos requieren unidad absoluta en el nuevo gobierno. Unidad en la dirección; unidad en la planificación y desarrollo; unidad en la ejecución; y unidad en los ideales que inspiren el movimiento de salvación nacional.
- 2.- Para el desarrollo y realización de los programas que se esbosan en este memorandundum, es indispen/sable, la generosa ayuda y cooperación de los Estados Unidos de Norte América en el orden técnico, en el orden económico y en el orden político.
